

**PUBLICADA**

Tarija, 29 de MAYO del año 2020



## CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 027/2020

*Ing. Alfonso Paul Lema Grosz*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 286 de la Constitución Política del Estado señala:

"Artículo 286.

I. La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda.

II. En caso de renuncia o muerte, inhabilidad permanente o revocatoria de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo, se procederá a una nueva elección, siempre y cuando no hubiere transcurrido la mitad de su mandato. En caso contrario, la sustituta o sustituto será una autoridad ya electa definida de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda."

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales expresa: "La presente Ley se aplica a las Entidades Territoriales Autónomas Municipales que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente, y/o en lo que no hubieran legislado en el ámbito de sus competencias".

Que, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2020, se procedió a la elección de la o el Concejal titular que ejercerá como Alcalde sustituto o suplente en el marco del artículo 286 de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 1270 proroga excepcionalmente el mandato de las Autoridades Electas de las Entidades Territoriales Autónomas elegidas para el periodo 2015-2020 hasta la posesión de las nuevas autoridades para el periodo 2020-2025.

Que, el numeral 4 del Art. 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

### POR TANTO:

EL Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Concejal Alfonso Paul Lema Grosz para que ejerza como Alcalde Sustituto o Suplente del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en el marco de lo establecido en el artículo 286 de la Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La designación establecida en el artículo Primero de la presente Resolución tiene vigencia desde el 01 de junio de 2020 hasta que sean electos y se posesionen a las autoridades del nuevo periodo constitucional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para los efectos pertinentes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinte.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

*Ing. Alfonso Paul Lema Grosz*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Bra. Esther García Andrade*  
**CONCEJAL SECRETARIA**